

EXPEDIENTE N° 16108-0002365-4

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2020 - OBRA: "RP N° 49-S, TRAMO: SAN JORGE - LAS PETACAS - 1RA. ETAPA."

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Atento a que la traza de la obra proyectada afecta un total de veintiún (21) parcelas se emite presente Circular Aclaratoria a los efectos de incorporar a la cotización de la Oferta un nuevo ítem N° 40 correspondiente a la confección de los correspondientes planos de Mensuras y Subdivisiones a cargo de la Contratista, acompañando las respectivas especificaciones técnicas particulares

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 49-s
TRAMO: SAN JORGE - LAS PETACAS
PRIMERA ETAPA

CÓMPUTOS MÉTRICOS

ITEM N° 40	s/Especificaciones Técnicas	GI	1.00	
EJECUCIÓN DE MENSURAS DE PARCELAS AFECTADAS POR LA OBRA Incluye mensura, honorarios, impuestos y gastos		GI	1.00	

Se adjuntan las correspondientes Especificaciones Técnicas Particulares.



ING. EN REC. HUGO CARLOS A. CIAN
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.

Ing. AGUSTIN ZAMPAR
DIRECTOR
Dirección de Tierras y Contribuciones
D.P.V.

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



DIRECCIÓN
DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR
MENSURAS DE PARCELAS AFECTADAS**



Las presentes especificaciones Técnicas se aplicarán a los trabajos de MENSURA DE DESLINDE DEL ANCHO DE OCUPACIÓN Y MENSURA Y SUBDIVISIÓN.

1. DESCRIPCIÓN

Los trabajos consistirán en realizar la MENSURA Y SUBDIVISIÓN de cada propiedad particular afectada por la nueva traza de la ruta de acuerdo a la Ley Provincial N° 10547/90, constituyendo el estado parcelario de la fracción afectada por la obra como también de la superficie remanente.

Con este fin, el Contratista deberá ajustarse en un todo a los procedimientos y especificaciones técnicas que requiera el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) de la Provincia de Santa Fe, para este tipo de trabajos, verificando el estado parcelario de cada propietario afectado a la obra antes de iniciar las tareas.

El contralor de los mismos, se llevará a cabo por la Dirección de Tierras y Contribuciones de la DPV.

Se considerará finalizada la mensura cuando la Contratista haya efectuado el amojonamiento de los respectivos deslindes y subdivisiones, concrete la registración correspondiente de los planos ante el SCIT y proceda a entregar a la Dirección de Tierras y Contribuciones Tres (3) copias hábiles de cada mensura y una (1) fotocopia del título de la propiedad autenticadas por el organismo competente, y un (1) Plano general de la obra con todos los números de planos aprobados consignados en cada una de las parcelas afectadas.

2. FORMA DE PAGO

La unidad de medida del presente ítem será global. La Contratista recibirá como contribución en concepto de pago del ítem correspondiente, la suma global cotizada conforme a lo indicado en el Contrato, cualquiera sea la superficie o avalúo que poseyera individualmente cada propiedad.

Esta suma incluirá todos los gastos inherentes a la ejecución de los trabajos, honorarios, aportes profesionales obligatorios exigidos por el Colegio de Profesionales competente de acuerdo con los aranceles vigentes a la fecha de cotización de la Oferta.

Los trabajos de mensura y amojonamiento se ejecutarán contemporáneamente con el replanteo y los planos conforme a Obra, debiendo ser efectuadas las tareas conjuntamente con la construcción de los canales proyectados dentro de las parcelas afectadas.- La fecha de finalización de los trabajos de campo será documentada mediante Orden de Servicio al efecto, por personal con incumbencia profesional para este tipo de trabajos designados por la Inspección.

El treinta por ciento (30 %) del precio total cotizado para el ítem se liquidará una vez realizado el correspondiente visado del mismo del la Dirección de Tierras y Contribuciones de la DPV de acuerdo a la resolución 063/2015 de este organismo.

A los quince (15) días de haber sido efectivizado este pago, la Contratista deberá presentar el número de expediente a través del cual se

Hoja N°:

Ing. AGUSTIN ZAMPAR
DIRECTOR
Dirección de Tierras y Contribuciones
DPV.



ING. EN RED HUGOOS CARLOS A. CIAN
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
DPV.



DIRECCIÓN
DE ESTUDIOS
Y PROYECTOS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR
MENSURAS DE PARCELAS AFECTADAS



encuentra tramitando la registración del expediente de mensura ante el Servicio de Catastro e Información Territorial SCIT.

El setenta por ciento (70%) restante, se abonará con la presentación de la correspondiente copias de los planos registrados ante el SCIT, para lo cual la Contratista deberá acreditar haber finalizado la totalidad (el 100 %) de las mensuras correspondientes.

La Inspección de la Obra no cursará ningún pedido de Recepción Provisoria si la Contratista no acredita fehacientemente haber completado totalmente todos los trámites inherentes al presente ítem, ante el SCIT .

Para el caso de incumplimiento por parte de la Contratista se aplicará una multa equivalente al dos por mil (2%) del monto de Contrato por día corrido hasta la entrega total de la documentación requerida.

A los efectos de la cotización del ítem se tomarán veintiún (21) mensuras y sus correspondientes subdivisiones.



ING. EN REC HIDRÁULICOS CARLOS A. CIAN
Director
Dirección de Estudios y Proyectos
D.P.V.

Ing. AGUSTIN ZAMPAR
DIRECTOR
Dirección de Tierras y Contribuciones
D.P.V.